

RESOLUCIÓN N°: 361/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 09 de junio de 2010

Carrera N° 4.409/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se inició en el año 2007 y se dicta en la ciudad de La Plata. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 2010/08).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son el Profesorado en Educación Física (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0218/02), Profesorado en Física (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0092/03), Profesorado en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0807/05), Profesorado en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1127/94), Profesorado en Historia (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1.838/83), Licenciatura en Educación Física (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0345/00), Licenciatura en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1592/04), Licenciatura en Ciencias de la Educación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0087/02), Traductorado Público Nacional de

Lengua Inglesa (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0594/02), Profesorado de Matemática (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0070/03), Licenciatura en Bibliotecología y Ciencia de la Información (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0192/06), Profesorado en Sociología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0513/03), Profesorado en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1592/04), Licenciatura en Filosofía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0807/05), Licenciatura en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1127/94), Licenciatura en Historia de la Música (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1.838/83), Profesorado en Ciencias de la Educación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0087/02), Profesorado en Bibliotecología y Ciencia de la Información (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0192/06), Licenciatura en Inglés (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0594/02), Licenciatura en Francés (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0594/02), Profesorado en Ciencias Biológicas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0290/03), Profesorado en Lengua y Literatura Francesa (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0594/02), Profesorado en Lengua y Literatura Inglesa (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0594/02), Profesorado en Química (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0840/03), Traductorado Público Nacional de Lengua Francesa (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0594/02), Licenciatura en Sociología (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0105/95), Profesorado en Ciencias Médicas (que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga), Profesorado en Ciencias Jurídicas (que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga) y Profesorado en Ciencias Económicas (que aún no cuenta con reconocimiento oficial del título que otorga). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Doctorado en Letras (acreditada con Categoría B mediante Res CONEAU N° 161/08), Doctorado en Historia (acreditada con Categoría A mediante Res CONEAU N° 599/99), Doctorado en Ciencias de la Educación (acreditada con Categoría B mediante Res CONEAU N° 489/07), Especialización en Nuevas Infancias y Juventudes (acreditada como proyecto mediante Res CONEAU N° 688/05), Doctorado en Geografía (acreditada con Categoría Cn mediante Res CONEAU N° 502/05), Maestría en Ciencias

Sociales (acreditada con Categoría Cn mediante Res CONEAU N° 380/04; presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Lingüística (acreditada con Categoría An mediante Res CONEAU N° 191/04), Especialización en Fisiología del Ejercicio (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Escritura y Alfabetización (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Filosofía (acreditada con Categoría A mediante Res CONEAU N° 598/99), Maestría en Historia y Memoria (acreditada con Categoría Bn mediante Res CONEAU N° 355/07), Especialización en Pedagogía de la Formación (acreditada como proyecto mediante Res CONEAU N° 689/05), Maestría en Deporte (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Educación (presentada como proyecto ante la CONEAU para su evaluación), Maestría en Literaturas Comparadas (presentada como proyecto ante la CONEAU para su evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Régimen de Funcionamiento de las Carreras de Grados Académicos y de las Actividades Educativas de Posgrado de la Facultad (Res N° 533/07 del Consejo Académico) y Resolución N° 184/07 del Presidente que aprueba la creación de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Asesor que depende de la Comisión de Grado Académico. El Comité Asesor está integrado por 6 miembros, mientras que la Comisión de Grado Académico está compuesta por 7 miembros.

El Director tiene título de Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, Master of Science, Advanced Social Research Methods and Statistics por University of London y es Doctor en Metodología de las Ciencias Sociales y Políticas, por la Università degli studi di Roma "La Sapienza", Università di Firenze. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director; es Investigador Adjunto del CONICET y ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado. Su producción científica comprende la publicación de 8 artículos en revistas con arbitraje, 14 capítulos de libros y 5 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales; entre otros.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2.007, por Resolución N° 676 del Consejo Académico de la Facultad. Como información adicional se adjunta la Resolución Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación del 17/03/10 que explicita con mayor precisión las diferencias entre esta carrera y la Maestría en Ciencias Sociales (Expediente 500-5941/7). La duración de la carrera es de 36 meses, con un total de 540 horas (340 de asignaturas obligatorias y 200 de asignaturas optativas). Según la solicitud de acreditación, se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 60 horas a otras actividades complementarias.

La solicitud de acreditación informa que para el ingreso a la carrera se exige título de grado, preferentemente en alguna disciplina comprendida en el campo de las ciencias sociales, humanas o de la educación. Los aspirantes deben acreditar competencias para la comprensión de textos en idioma inglés. El conocimiento de otras lenguas extranjeras podrá ser requerido en caso de ser directamente relevantes para el tema de investigación del aspirante.

La modalidad de evaluación final consiste en la aprobación y defensa de una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales puede ser docente de la Facultad, y los dos restantes deben ser profesores de otras facultades de la Universidad, o de otras Universidades.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2008, han sido 44. El número de alumnos becados asciende a 24 y las fuentes de financiamiento son la Asociación de Docentes de la Universidad (ADULP), el CONICET y recursos propios. La carrera no cuenta con graduados. Se anexan 4 proyectos de tesis y 4 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 50 integrantes, 45 estables y 5 invitados. De los estables, 36 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister y 4 título de grado. Todos los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Geografía, Historia, Sociología, Ciencias Políticas, Educación, Literatura, Filosofía, Antropología, Estudios Culturales, Arquitectura, Ciencias Agropecuarias y Economía. En los últimos cinco años 48 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 49 han participado en proyectos de investigación. Cuarenta y siete tienen adscripción a organismos de promoción

científico – tecnológica y 20 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado y público.

El fondo bibliográfico consta de 18.054 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 284 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 43 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 18 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En 4 de las actividades de investigación participan sólo alumnos, en 2 sólo docentes y en 2 docentes y alumnos. En cuanto a las actividades de transferencia, en todos participan alumnos y docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y obtuvo dictamen favorable en el 2008. En dicha oportunidad se recomendó que se incorpore a los requisitos de admisión la lecto - comprensión de un idioma extranjero acorde con la línea de trabajo del doctorando.

2. Evaluación global de la carrera

El Doctorado en Ciencias Sociales se desarrolla en el marco y la tradición académica de la Universidad, más específicamente, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en ambos casos, con una consistente oferta global de estudios de posgrado. Así, el Doctorado en Ciencias Sociales se relaciona directamente con la Maestría en Ciencias Sociales, con la Maestría en Lingüística y la Maestría en Historia y Memoria, que se imparten en la misma unidad académica, e indirectamente, con la Maestría en Deporte, en Escritura y Alfabetización. Además, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades aprobó la creación de la Maestría en Educación y de la Maestría en Literaturas Comparadas, con las cuales el Doctorado también se vincula, dada la pertenencia de ambas Maestrías al ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas. Por otro lado, el Doctorado se relaciona con los estudios del mismo nivel de Posgrado que se realizan en la Facultad, a saber, el Doctorado en Filosofía, Doctorado en Historia, Doctorado en Letras, Doctorado en Geografía, Doctorado en Ciencias de la Educación.

Por último, el Doctorado en Ciencias Sociales se relaciona con las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Humanidades, recogiendo orientaciones presentes en los últimos años de cursado de las mismas.

El Doctorado en Ciencias Sociales es dirigido por un Coordinador, designado por un período de tres años, renovable por un período sucesivo de igual duración. Forma también parte de la estructura de gobierno el Comité Asesor.

El Coordinador designado reúne antecedentes en términos de formación, investigación y docencia para cumplir adecuadamente con sus funciones. Se desempeña en las mismas funciones en la Maestría en Ciencias Sociales, lo que en principio, favorece la gestión en ambos posgrados al encontrarse articulados.

Las funciones del Coordinador son las de cuidar por la adecuada ejecución del programa de la carrera, ayudado por el Secretario técnico-administrativo, presentando propuestas, eventualmente, a la Comisión de Doctorado de la Facultad y en coordinación con otras instancias de postgrado de la unidad académica. Junto con el Comité académico, hace las presentaciones correspondientes ante los organismos de acreditación y evaluación de la carrera. Las funciones del Coordinador y del Secretario técnico-administrativo están suficientemente diferenciadas.

La normativa es adecuada. Contiene las precisiones necesarias y suficientes para un correcto funcionamiento de la carrera (requisitos de admisión; organización; plan de estudios; estructura de gobierno; entre otras). Sin embargo, la composición prevista para los jurados de tesis no se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1168/97, en donde se exige que la mayoría de sus miembros sean externos al programa y uno de ellos externo a la institución.

Se da cuenta de 18 convenios marcos y específicos, algunos, con instituciones de postgrado de prestigio internacional. En los mismos, se prevén intercambios académicos que redundan positivamente en el funcionamiento del doctorado.

El Doctorado tiene por objeto lograr una profundización teórico-metodológica y el desarrollo una capacidad autónoma para producir conocimientos originales.

Comparte con la Maestría en Ciencias Sociales el eje de Formación Básica (216 horas) y el eje de Formación en Investigación (124 horas). A esta formación se agregan 200 horas de cursos optativos y un taller de tesis propios del Doctorado.

Los criterios que se han tenido en cuenta en la estructuración del plan de estudios son, en primer lugar, la transmisión de conocimientos y la adquisición de herramientas

metodológicas para la tarea de investigación, para dar lugar, en un segundo lugar, a los cursos optativos orientados a la elaboración de la tesis, lo que se completa con un Seminario de Tesis, un curso de Metodología y Técnicas de la Investigación Social y un Taller de Tesis.

Los contenidos de los programas responden a los objetivos propuestos y presentan una bibliografía actualizada y suficiente en calidad y en cantidad. No obstante, en lo atinente a la bibliografía, se considera más apropiado para un doctorado proponer textos en sus versiones originales y no en sus traducciones al español, como ocurre en la mayoría de los casos.

Se incluyen actividades prácticas ligadas a la investigación, que consisten en experiencias de trabajo de campo, cursos optativos de software para análisis cuantitativos y cualitativos, además de las actividades en los talleres de Tesis. Las actividades son adecuadas.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Existe adecuación entre los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes, y las tareas a cargo. Las áreas de titulación se vinculan directamente con las ciencias sociales. La mayoría de los integrantes del cuerpo académico ha dirigido tesis de postgrado y ha producido textos académicos validados por arbitraje, así como también ha desempeñado tareas profesionales. En general, se puede verificar calidad académica en el cuerpo docente, equilibrándose experiencia y juventud.

Entre el 2007 y el 2009, las cohortes tienen un número entre 21-23 doctorandos, con una edad promedio de 30 años y un perfil definido: se trata de recursos humanos con objetivos marcadamente académicos en investigación, docencia, interacción científica y producción bibliográfica. Proviene de las disciplinas humanas y sociales, en un alto porcentaje. En algunos casos, han concluido estudios de maestría. Geográficamente, provienen, en un porcentaje considerable, del interior del país y de países latinoamericanos (Colombia, Chile, Brasil y Bolivia). Se adjunta una nómina de 24 becarios, con becas que comprenden arancel completo o manutención.

La infraestructura y los espacios físicos se consideran adecuados.

El fondo bibliográfico que se informa, tanto biblioteca como hemeroteca, cubre las necesidades de un doctorado.

El equipamiento informático y el acceso a redes de información y comunicación que ofrece el programa son adecuados.

Como modalidad de evaluación final se exige una tesis de doctorado a la que se caracteriza como un trabajo personal que refleja la capacidad y las habilidades adquiridas por el estudiante a través del cursado de las materias y seminarios del plan de estudio. Se han implementado una serie de procedimientos y mecanismos de asesoramiento, seguimiento y apoyo para la tesis, a las que se otorga un lugar central en el proceso formativo. La modalidad es adecuada; sin embargo, el jurado previsto por reglamento no se ajusta a los requerimientos de la Resolución Ministerial N° 1168/97.

La carrera aún no tiene graduados. Se adjuntan 4 proyectos de tesis que reúnen las condiciones metodológicas adecuadas.

Se consigna una fuerte tarea de investigación, con proyectos aprobados y financiados por entidades evaluadoras pertinentes, con inclusión de alumnos del doctorado en los equipos de investigación y resultados satisfactorios. Los temas de los proyectos se articulan con la problemática del doctorado. Esto tiene un buen impacto en el proceso de formación. Además, mediante información adicional ingresada se comunica la creación de un instituto de investigación de doble dependencia (CONICET – UNLP) que funciona en la Facultad y que permite una mejor articulación entre el posgrado y la investigación.

Se informa sobre tres proyectos de transferencia, dos de ellos dirigidos a barrios urbanos; el tercero relacionada con problemas de educación y promoción de derechos de género. Las actividades son adecuadas.

La evaluación de los docentes asigna importancia a la autoevaluación. Consiste, básicamente, en una reunión que el Coordinador mantiene con cada docente, después de concluida la actividad respectiva, con la finalidad de elaborar un balance. Por otra parte, se mantienen reuniones individuales y grupales con los alumnos. Se usa, además, un mecanismo formalizado que permite reunir información sobre cada curso, bibliografía, formas de evaluación, actividades prácticas, entre otros aspectos.

En conclusión, las metodologías de supervisión y evaluación de desempeño docente son adecuadas.

Los mecanismos de orientación y de seguimiento de los alumnos son implementados por cada docente en sus respectivos cursos y también por los tutores. Asesoran a los alumnos en la elección de seminarios optativos, elección de tema para el trabajo final, búsqueda

bibliográfica y aspectos metodológicos y formales de los proyectos de tesis. El Coordinador es quien centraliza estos mecanismos; Esta forma de seguimiento y orientación se considera satisfactoria.

El Doctorado se inició en 2007. La carrera aún no cuenta con graduados.

En la evaluación anterior se recomendó la incorporación de un idioma acorde con la temática de cada tesis como requisito de admisión. Esto fue cumplimentado adecuadamente.

Existe correspondencia entre la presente evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación..

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis a lo dispuesto por la RM N° 1168/97.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 361 - CONEAU – 10